MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 321/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TRAKS – CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO" CON RUC N° 6505103-3, PARA LA REPARACIÓN DE CAMIONETA TOYOTA 1AZ - VOXI, EN LA SUMA DE GS 6.510.715 (GUARANÍES SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE).

Isla Pucú, 28 de marzo de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la REPARACIÓN DE CAMIONETA TOYOTA 1AZ - VOXI, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 406.66, y…,- -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.-

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 inc. C) el cual textualmente dice: bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer contratación directa si necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. - - - -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma "TRAKS - CAR" con RUC N° 6505103-3, del Sr. Jorge Claudio Maure Navarro con C.I. N° 6505103, el contrato para la REPARACIÓN DE CAMIONETA TOYOTA 1AZ - VOXI, en la suma de gs. 6.510.715 (guaraníes seis millones quinientos diez mil setecientos quince).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – INTENDENTA

Dra. Sonia Flentas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL